INMOBILIARIA MOLP C.A.

Señores Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Molp C.A.

De mis consideraciones:

Me permito informarles que posteriormente a la revisión de los balances y los estados financieros de la Compañía, que corresponden al año 1994, he podido apreciar que estos se encuentran dentro de las normas contables generalmente aceptadas.

La información proporcionada, de acuerdo a mi revisión, corresponde a la realidad de la empresa.

Como Comisario de la Compañía Inmobiliaria Molp C.A. se ha encuadrado dentro de la disposición del art. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Andrea Muñoz Sánchez
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

06 ABR. 1995